

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 212

AÑO: 2023

Iniciador: Cámara de Diputados. PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.
Tipo: LEY
Extracto: "ACEPTACION DE LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO REALIZADA POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL MEDIANTE LEY N°27.650 DEL INMUEBLE DE FERROCARRILES ARGENTINOS UBICADOS EN LA MERCED, DEPARTAMENTO PACLIN".
Fecha: 21 Dic. 2023
Hora: 09:07:04.686524



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DIC 2023

NOTA C.D.P. N° 0147

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle -para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre **“Aceptación de la transferencia a título gratuito realizada por parte del Estado Nacional mediante Ley N° 27.650 del inmueble de Ferrocarriles Argentinos ubicados en La Merced, Departamento Paclín”**, que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Segunda Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 20 de diciembre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la transferencia realizada mediante la Ley N° 27.650, a título gratuito a favor de la Provincia de Catamarca por parte del Estado Nacional, del inmueble Ferrocarriles Argentinos, ex Ramal Catamarca - La Cocha (A.6), con seis (6) túneles construidos, ubicados en la localidad de La Merced, departamento Paclin en el kilómetro 1020 + 677 el primero y en el kilómetro 1024 + 113,50 finaliza el sexto, identificados bajo los números 3.524.322 y 3.524.357 del inventario ferroviario.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase las condiciones y cargos establecidos en el Artículo 2º de la Ley 27.650.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS.**

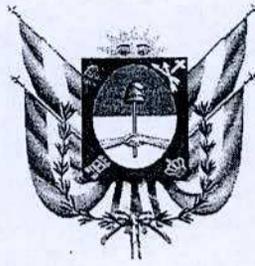

Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS




NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA

Nº DE DESPACHO:

RECIBIDO:
VENCIMIENTO:



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

498

GDE

EX-2023-00064593- -HCDCAT-
DVMES#PCDC

Año

2023

Iniciador

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. -

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Aceptación de la transferencia realizada mediante Ley Nº 2765 a título gratuito a favor de la Provincia de Catamarca por parte del Estado Nacional del inmueble de Ferrocarriles Argentinos con seis (6) túneles, ubicados en La Merced, Departamento Paclín”. -

- Hacienda y Finanzas



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca

2023

Carátula Expediente

Número: PV-2023-00064594-HCDCAT-DVMES#PCDC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Viernes 15 de Diciembre de 2023

Referencia: Carátula del expediente EX-2023-00064593- -HCDCAT-DVMES#PCDC

Expediente: EX-2023-00064593- -HCDCAT-DVMES#PCDC

Fecha Caratulación: 15/12/2023

Usuario Caratulación: JUAN ARMIN RIOS (JARIOS)

Usuario Solicitante: JUAN ARMIN RIOS (JARIOS)

Código Trámite: SEPA0003 - Proyecto de Ley

Descripción: PODER EJECUTIVO - E/ PROYECTO DE LEY SOBRE: " ACEPTACION DE TRANSFERENCIA REALIZADA POR EL ESTADO NACIONAL EN FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL".-

Email: ---

Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: PODER EJECUTIVO - E/ PROYECTO DE LEY SOBRE: " ACEPTACION DE TRANSFERENCIA REALIZADA POR EL ESTADO NACIONAL EN FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL".-

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, o=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2023.12.15 09:12:07 -03'00'

JUAN ARMIN RIOS
Administrativo
Mesa de Entradas y Salidas
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca



Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2023.12.15 09:12:07 -03'00'

LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

El Poder Ejecutivo Provincial



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 diciembre de 2023.

**SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

SRA. PAOLA FEDELI.

S ___ / ___ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevar por su digno intermedio a la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Catamarca, el presente Proyecto de Ley sobre "Aceptación de transferencia realizada por el Estado Nacional en favor del Estado Provincial".

El proyecto se eleva con su respectiva expresión de motivos, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial conforme las facultades conferidas por los art. 114° y 149°, inc. 5), de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida consideración.

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 498/23	Letra:
Entró: 14 / 12 / 23	Hs: 14:00
Salíó: / /	Hs:
A: / /	Folios: (3)
Recibido por:	
Registrado por:	



Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Entró: N°	Año:
ENTRO	SALIO
N°: 140	Año: C. 2023
Mes: 12	Año: 23
Día: 25	Hora: (08)
Por: Borón Victoria	Por: Borón Victoria



Señores Legisladores y Legisladoras:

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto la aceptación de la transferencia a título gratuito a favor de la Provincia de Catamarca por parte del Estado Nacional.

El Estado Nacional, mediante Ley 27.650, transfiere a título gratuito a la provincia de Catamarca, previa mensura inscripta, los inmuebles que detenta el Estado Nacional, Ferrocarriles Argentinos, ex Ramal Catamarca-La Cocha (A.6), con seis (6) túneles construidos, ubicados en la localidad de La Merced, en el kilómetro 1020 + 677 el primero y en el kilómetro 1024 + 113,50 finaliza el sexto, identificados bajo los números 3.524.322 y 3.524.357 del inventario ferroviario.

Es dable señalar que mencionada Ley de transferencia se efectúa con cargo, el cual consiste en que la parte beneficiaria, en este caso la Provincia de Catamarca destinará los inmuebles a la actividad y promoción turística. Asimismo, establece que los gastos que demande la presente Ley estarán a cargo de la beneficiaria.

La finalidad de dicha transferencia de los mencionados inmuebles es incluirlos en la actividad turística a fin de reactivar la economía local, incorporándolos a un circuito turístico permanente y de esta forma terminar con el estado de abandono de los mismos y poder explotar al máximo las bellezas en flora y fauna autóctona que caracteriza al paisaje.

Por todo lo aquí expuesto, es que solicitamos a los legisladores y legisladoras que nos acompañen con este Proyecto de Ley.



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**



[Signature]
Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

[Signature]
LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

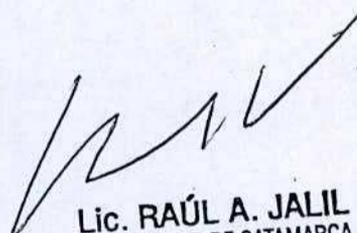
ARTICULO 1º- Acéptase la transferencia realizada mediante la Ley N° 27.650, a título gratuito a favor de la Provincia de Catamarca por parte del Estado Nacional, del inmueble Ferrocarriles Argentinos, ex Ramal Catamarca-La Cocha (A.6), con seis (6) túneles construidos, ubicados en la localidad de La Merced, departamento Paclin en el kilómetro 1020 + 677 el primero y en el kilómetro 1024 + 113,50 finaliza el sexto, identificados bajo los números 3.524.322 y 3.524.357 del inventario ferroviario.

ARTÍCULO 2º- Acéptase las condiciones y cargos establecidos en el Artículo 2º de la Ley 27.650.

ARTÍCULO 3º- Facultase al Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca a realizar de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º- De forma.




Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA


LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DIC 2023



REF.: EXPTE.: 498/2023
fs.04



GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de esa Comisión, según lo dispuesto en la Primera Sesión Extraordinaria del 18/12/2023.
Atentamente.

SEÑOR/A
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO
SU DESPACHO.-

CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE COMISIONES
EXPTE.
N° 498 LETRA _____ AÑO 2023,
ENTRO 18/12/23 HORA 12:30
NÚMERO _____ HORA _____



[Handwritten signature]
Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten signature]
LEON ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS